

FECHA	OCTUBRE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO PROPÓSITO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA HÍBRIDA (SOLAR-DIÉSEL) PARA ABASTECER DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS VIVIENDAS, Y LA EXTENSIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO Y LA PLAYA, PERTENECIENTES A LA PARTE BAJA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RÍO NAYA, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000015932.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El objeto contractual consiste en prestar los servicios de consultoría para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato cuyo objeto es LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA HÍBRIDA (SOLAR-DIÉSEL) PARA ABASTECER DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS VIVIENDAS, Y LA EXTENSIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO Y LA PLAYA, PERTENECIENTES A LA PARTE BAJA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RÍO NAYA, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000015932.

La interventoría se desarrollará de manera integral durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia, ejerciendo el seguimiento, control y verificación de los componentes técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, el cronograma de ejecución, la normativa aplicable, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), las condiciones de calidad de las obras, el adecuado manejo de los recursos públicos y el recibo a satisfacción de las actividades contratadas.

Para el desarrollo de la interventoría, la Entidad pondrá a disposición del interventor los estudios, diseños, planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, informes, fichas técnicas y demás documentos que soportan técnica y jurídicamente la ejecución del proyecto, correspondientes, entre otros, a los siguientes componentes:

- **Componente energético:** diagrama unifilar, ficha técnica del sistema solar fotovoltaico, diseños de redes de media y baja tensión (MT y BT), estudio energético, especificaciones técnicas, tarjetas profesionales y cartas de responsabilidad de los profesionales responsables.
- **Componente geotécnico:** estudio geotécnico.

- **Componente topográfico:** planos topográficos de las veredas San Pedro y La Playa, informe técnico topográfico, cartera topográfica, certificados de calibración de equipos, tarjetas profesionales y cartas de responsabilidad.
- **Componente ambiental:** Plan de Manejo Ambiental (PMA), tarjeta profesional y carta de responsabilidad del profesional responsable.
- **Componente geológico:** informes geológicos de las comunidades de San Pedro y La Playa, tarjetas profesionales y cartas de responsabilidad.
- **Componente civil y arquitectónico:** planos de implementación de la granja solar, estudio de obras civiles, planos arquitectónicos, planos estructurales, tarjetas profesionales y cartas de responsabilidad de los profesionales de ingeniería civil y arquitectura.

La interventoría deberá verificar que la ejecución del contrato de obra se ajuste a los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos entregados por la Entidad, advirtiendo oportunamente cualquier inconsistencia, desviación o situación que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto, proponiendo las medidas técnicas, administrativas y legales que resulten procedentes.

Esta última parte es importante porque deja claro que la función de la interventoría no es solo recibir los documentos, sino verificar que el contratista de obra ejecute el proyecto conforme a esos estudios y diseños, lo cual fortalece técnicamente el alcance del objeto contractual.

1. Interventoría Técnica.

La interventoría técnica comprende el control, seguimiento, verificación y evaluación permanente de la ejecución del contrato de obra, con el fin de garantizar que el objeto contractual se desarrolle de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, planos, memorias de cálculo, cronograma de ejecución y demás documentos que hacen parte integral del proyecto, así como con la normativa técnica y reglamentaria vigente aplicable al sector eléctrico y a las obras de infraestructura objeto del contrato.

En desarrollo de esta actividad, el interventor deberá verificar que los recursos, procesos constructivos, metodologías de ejecución, sistemas constructivos, equipos, materiales y procedimientos implementados por el contratista correspondan a los establecidos en los documentos contractuales y resulten adecuados para la correcta ejecución de la construcción de la central de generación de energía eléctrica híbrida (solar-diésel), la extensión de la red secundaria de distribución y las demás obras civiles y electromecánicas asociadas al proyecto.

Así mismo, deberá ejercer el control sobre la calidad, cantidad, oportunidad y correcta ejecución de las actividades contratadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta instalación de los equipos electromecánicos, estructuras, redes eléctricas de media y baja tensión, sistema solar fotovoltaico, obras civiles complementarias y demás componentes del proyecto, de conformidad con los estudios energético, geotécnico, topográfico, geológico, ambiental, civil y arquitectónico suministrados por la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	3 DE 24

Igualmente, deberá revisar y aprobar, cuando corresponda, los procedimientos constructivos, programas de trabajo, protocolos de instalación, pruebas de funcionamiento, ensayos, inspecciones, controles de calidad y demás actividades necesarias para garantizar que las obras y equipos cumplan con las condiciones de seguridad, funcionalidad, confiabilidad, eficiencia y calidad exigidas en el contrato.

La interventoría deberá verificar permanentemente el cumplimiento del cronograma de ejecución, identificar oportunamente cualquier desviación técnica que pueda afectar el alcance, la calidad, el plazo o el costo del proyecto y recomendar a la Entidad la adopción de las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar, dejando constancia de ello en los informes, actas y demás documentos que soporten el seguimiento contractual.

2. Interventoría Ambiental

La interventoría ambiental comprende el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de la legislación ambiental vigente aplicable al proyecto, así como de las medidas, programas, controles y acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en los demás instrumentos ambientales que hacen parte de los documentos contractuales.

En desarrollo de esta actividad, el interventor deberá verificar la correcta implementación de las medidas de prevención, mitigación, manejo, seguimiento y control ambiental previstas para la ejecución del proyecto, realizando el seguimiento permanente a las actividades constructivas, con el fin de prevenir, minimizar o corregir los impactos que puedan generarse durante el construcción de la central de generación de energía eléctrica híbrida (solar-diésel), la extensión de la red secundaria de distribución y las obras civiles complementarias.

Así mismo, deberá verificar el adecuado manejo de los residuos generados durante la ejecución del contrato, la protección del suelo, de las fuentes hídricas, de la cobertura vegetal y de los demás recursos naturales que puedan verse afectados por las actividades constructivas, así como el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental previstas para el proyecto y de las obligaciones ambientales asumidas por el contratista.

Igualmente, deberá efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la autorización otorgada por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Naya para el desarrollo de las actividades dentro del territorio colectivo, cuando estas guarden relación con el manejo ambiental del proyecto.

Cuando identifique incumplimientos, riesgos o desviaciones respecto de las obligaciones ambientales, el interventor deberá informar oportunamente a la Entidad y formular las recomendaciones técnicas y las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias, efectuando el respectivo seguimiento hasta verificar su implementación y cierre.

3. Interventoría Financiera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	4 DE 24

La interventoría financiera comprende la verificación, control, seguimiento y evaluación del manejo de los recursos financieros del contrato de obra, con el propósito de garantizar su adecuada inversión, la correcta ejecución presupuestal y el cumplimiento de las disposiciones contractuales y de la normativa aplicable en materia de contratación estatal.

En desarrollo de esta actividad, el interventor deberá ejercer control permanente sobre la ejecución financiera del contrato, verificando la correspondencia entre el avance físico de las actividades ejecutadas y la ejecución de los recursos, así como la consistencia de las actas parciales, acta final de obra, balances, soportes contables, relaciones de cantidades ejecutadas y demás documentos que respalden los pagos a que haya lugar.

Así mismo, deberá verificar el adecuado manejo, administración, inversión, amortización y legalización de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, conforme al Plan de Inversión del Anticipo aprobado, realizando el seguimiento a su destinación exclusiva para la ejecución del objeto contractual e informando oportunamente a la Entidad sobre cualquier desviación o utilización indebida de dichos recursos.

Igualmente, el interventor deberá efectuar el control y seguimiento de los procesos contables y financieros asociados a la ejecución del contrato, verificando la correcta aplicación de los recursos destinados a la construcción de la central de generación de energía eléctrica híbrida (solar-diésel), la extensión de la red secundaria de distribución y las demás actividades que hacen parte del proyecto, así como evaluar los riesgos financieros que puedan afectar su ejecución y formular las recomendaciones necesarias para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos.

Como parte de sus obligaciones, deberá emitir concepto sobre la procedencia de los pagos, presentar los informes financieros que requiera la Entidad, mantener actualizada la información financiera del contrato y advertir oportunamente cualquier situación que pueda comprometer el equilibrio financiero, la correcta inversión de los recursos o el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del contrato.

4. Interventoría Administrativa

La interventoría administrativa comprende el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas derivadas del contrato de obra, con el fin de garantizar que su ejecución se desarrolle de conformidad con las condiciones pactadas, los documentos contractuales y la normativa vigente aplicable.

En desarrollo de esta actividad, el interventor deberá verificar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones administrativas establecidas en el contrato, incluyendo la conservación y actualización de la documentación contractual, la presentación de informes, la elaboración y trámite de actas, el cumplimiento del cronograma de ejecución, la disponibilidad y permanencia del

personal mínimo exigido con los perfiles y calidades requeridas, así como la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales cuando corresponda.

Así mismo, deberá verificar que el contratista obtenga y mantenga vigentes las autorizaciones, permisos o demás requisitos que, de conformidad con el contrato y la normatividad aplicable, resulten necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo la autorización para el ingreso y desarrollo de las actividades dentro del territorio colectivo otorgada por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Naya, cuando esta sea exigible.

Igualmente, deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, al pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás deberes administrativos que correspondan al contratista por la celebración y ejecución del contrato estatal.

Como parte de la interventoría administrativa, deberá mantener el control documental del contrato, verificar la adecuada gestión de las comunicaciones entre las partes, efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en comités y reuniones de obra, advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier incumplimiento de carácter administrativo y formular las recomendaciones necesarias para garantizar la correcta administración del contrato durante toda su ejecución.

5. Interventoría Legal

La interventoría legal comprende el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales derivadas del contrato de obra, así como de aquellas que, aun cuando no se encuentren expresamente pactadas, resulten exigibles de conformidad con la Constitución Política, la ley, la reglamentación aplicable y la naturaleza del contrato estatal.

En desarrollo de esta actividad, el interventor deberá verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas establecidas en los documentos del proceso de selección, el contrato, sus modificaciones, adiciones, prórrogas y demás documentos que hagan parte de la relación contractual, velando porque la ejecución del proyecto se ajuste al marco normativo aplicable y a los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, deberá realizar seguimiento al cumplimiento de los plazos contractuales, verificar la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías exigidas al contratista, así como el mantenimiento de los amparos de la garantía única durante la ejecución y liquidación del contrato, informando oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar su validez o cobertura.

Igualmente, deberá revisar los documentos y actuaciones que se generen durante la ejecución contractual, emitir las observaciones y recomendaciones que correspondan desde el punto de vista jurídico, apoyar a la Entidad en el trámite de modificaciones contractuales cuando sean necesarias y advertir oportunamente

cualquier incumplimiento o riesgo jurídico que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato o el logro de los fines del proyecto.

Como parte de la interventoría legal, deberá efectuar el seguimiento a los procedimientos jurídicos relacionados con la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista y dejando constancia de cualquier situación que pueda dar lugar a la imposición de medidas contractuales, la aplicación de los mecanismos previstos en el contrato o el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar.

6. Interventoría de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La interventoría de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) comprende el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista de obra, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades asociadas a la construcción de la central de generación de energía eléctrica híbrida (solar-diésel), la extensión de la red secundaria de distribución y las demás obras complementarias que hacen parte del proyecto.

En desarrollo de esta actividad, el interventor deberá verificar que todo el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentre debidamente afiliado y con aportes al día al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo los subsistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales, cuando haya lugar.

Así mismo, deberá verificar la implementación, mantenimiento y cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista, comprobando que las actividades se desarrollen conforme a los procedimientos de trabajo seguro, matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos, permisos de trabajo, planes de emergencia, programas de capacitación, inspecciones, entrega y uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y demás medidas preventivas establecidas para la ejecución de las actividades del contrato.

Igualmente, el interventor deberá efectuar seguimiento a las condiciones de seguridad durante la ejecución de las obras, verificando la aplicación de los controles necesarios para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, especialmente en las actividades relacionadas con obras civiles, excavaciones, trabajos en alturas cuando sean requeridos, manipulación e instalación de estructuras, utilización de malacates y eslingas para el manejo de cargas, montaje del sistema solar fotovoltaico, instalación de redes eléctricas de media y baja tensión, conexiones eléctricas, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema, así como en las demás actividades propias de la ejecución del contrato.

Cuando evidencie incumplimientos a la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo o situaciones que representen un riesgo para los trabajadores, las comunidades o la adecuada ejecución del contrato, el interventor deberá informar de manera inmediata a la Entidad, requerir al contratista la adopción de las medidas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	7 DE 24

preventivas y correctivas correspondientes y efectuar el seguimiento hasta verificar su cumplimiento.

Esta redacción mantiene el alcance estrictamente en SST, incorpora los elementos definidos por Colombia Compra Eficiente (afiliaciones, pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y verificación del SG-SST) y los adapta a los riesgos propios de un proyecto de infraestructura eléctrica rural.

7. Interventoría de Gestión Social

La interventoría de gestión social comprende el seguimiento, control y verificación de la realización, cumplimiento oportuno y efectividad de las labores de gestión social establecidas en el contrato, de conformidad con las obligaciones previstas para la ejecución del proyecto.

En desarrollo de esta actividad, el interventor deberá verificar la ejecución del Plan de Gestión Social (PGS), de acuerdo con lo contemplado en el contrato, realizando el seguimiento al cumplimiento de las actividades y compromisos establecidos en el mismo.

Así mismo, deberá verificar que las actividades de gestión social previstas en el contrato se desarrollen de manera oportuna y conforme a las condiciones establecidas, dejando constancia de su realización y cumplimiento.

Igualmente, deberá efectuar seguimiento a la ejecución de las actividades de gestión social, identificar los incumplimientos que se presenten y comunicar oportunamente a la Entidad las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Localización:

El Distrito de Buenaventura, en el Valle del Cauca, Colombia, está ubicado en la costa del Pacífico, con coordenadas aproximadas de 3° 52' 38" N (Latitud Norte) y 77° 01' 36" O (Longitud Oeste), situándose a unos 115 km de Cali y cerca del canal de Panamá, siendo un puerto clave en Colombia con acceso al Océano Pacífico., sobre la costa del Océano Pacífico, con una altitud aproximadamente 7 metros sobre el nivel del mar.

El territorio presenta alta sensibilidad ambiental, elevada humedad relativa y un régimen de lluvias intenso durante la mayor parte del año, condiciones que inciden de manera directa en la planificación, diseño y ejecución de cualquier intervención de infraestructura.

Las veredas de San Pedro y La Playa se encuentran ubicadas en la parte baja del territorio colectivo del Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Río Naya, en el Distrito Especial de Buenaventura. El área hace parte de la Zona No Interconectada (ZNI) del sistema eléctrico nacional y se caracteriza por un entorno predominantemente rural, con presencia de ecosistemas asociados a ríos, esteros y zonas de manglar, así como áreas de bosque húmedo tropical.

La Vereda La Playa se localiza aproximadamente en las coordenadas 3°15'06.5"N 77°26'03.3"W, sobre la margen del río Naya, constituyéndose como el principal punto de acceso fluvial. La vereda San Pedro se ubica aguas arriba del mismo río, en el área rural del corregimiento, con un punto central de referencia aproximado en las coordenadas 3°14'58.7"N 77°26'35.3"W.

La zona de intervención del proyecto se localiza aproximadamente en las coordenadas 3°15'00.8"N 77°26'34.5"W, correspondiente al área donde actualmente se encuentra la infraestructura destinada a la generación de energía eléctrica de la comunidad de San Pedro. En este sitio se desarrollarán las actividades contempladas para la instalación de la Central de Generación de Energía Eléctrica Híbrida (Solar-Diésel).

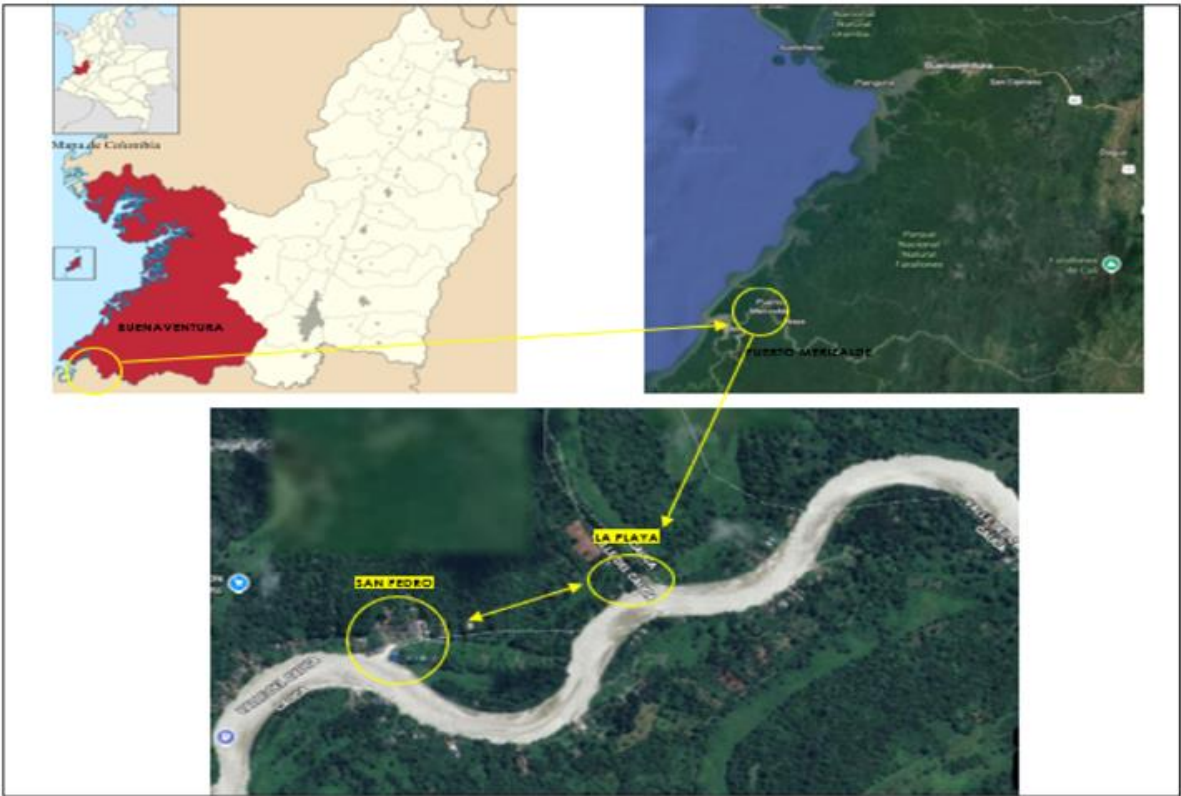


Ilustración 2. Localización vereda San Pedro y la Playa, corregimiento de Puerto Merizalde, municipio de Buenaventura.
Fotos tomadas de Google Maps

Condiciones De Acceso.

El acceso principal a las veredas se realiza exclusivamente por vía fluvial, utilizando el río Naya como eje de movilidad. Este medio de transporte condiciona los tiempos de desplazamiento, la capacidad de carga y la logística de abastecimiento de materiales, equipos y personal técnico.

Las embarcaciones utilizadas son de pequeña y mediana capacidad, lo que limita el transporte de elementos de gran volumen o peso, haciendo necesario el fraccionamiento de cargas o la utilización de soluciones constructivas prefabricadas y modulares. Durante temporadas de lluvias intensas o variaciones en el nivel del río, el acceso puede verse temporalmente restringido, generando riesgos de retrasos en la ejecución de obras.

No existen vías terrestres vehiculares ni infraestructura portuaria formal (muelles o embarcaderos consolidados), por lo que el desembarque de materiales se realiza de manera artesanal, aumentando la exposición a pérdidas, deterioro de materiales y riesgos laborales. **Ver Ilustración 3.**



Accesibilidad Interna y Movilidad Local.

La movilidad interna dentro de la Veredas San Pedro y la Playa se realizan mediante senderos peatonales informales, que conectan las viviendas, los espacios comunitarios y las zonas productivas. Estos senderos carecen de obras de afirmado, drenaje o estabilización, lo que genera condiciones de bajo tránsito, especialmente en épocas de lluvia. ver Figura 1-3.

Se identifican zonas con suelos blandos y saturados, propensos al encharcamiento y a la pérdida de capacidad portante, lo cual limita la circulación de equipos y herramientas durante la fase de construcción. Estas condiciones obligan a prever soluciones temporales de acceso y manejo de materiales durante la ejecución de las obras civiles.



Ilustración 4: La movilidad interna dentro de la Veredas San Pedro y la Playa



Ilustración 5: Localización actual de la infraestructura existente

Actividades objeto de la Interventoría Integral y Alcance

La interventoría integral tendrá como alcance el seguimiento, control, vigilancia, inspección y verificación de la correcta ejecución de la totalidad de las actividades, cantidades de obra, especificaciones técnicas, suministros, equipos, materiales, pruebas y demás obligaciones contempladas en el contrato de obra cuyo objeto corresponde a la construcción de una central de generación de energía eléctrica híbrida (solar-diésel) y la extensión de la red secundaria de distribución en las comunidades de San Pedro y La Playa, pertenecientes a la parte baja del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Naya, zona rural del Distrito Especial de Buenaventura.

En consecuencia, la interventoría ejercerá el control integral sobre la ejecución de las actividades correspondientes, entre otras, a los siguientes capítulos del presupuesto oficial de obra:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO PROPÓSITO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA HÍBRIDA (SOLAR-DIÉSEL) PARA ABASTECER DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS VIVIENDAS, Y LA EXTENSIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO Y LA PLAYA, PERTENECIENTES A LA PARTE BAJA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RÍO NAYA, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000015932.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAPÍTULO 1	REALIZAR LOS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO OBRAS CIVILES/ARQUITECTÓNICAS	M2	428,24
1.2	CORTE MANUAL DE LA MALEZA ÁREA GRANJA	M2	421
1.3	DESCAPOTE MANUAL MÁS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	428,24
1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN GUADUA Y POLI SOMBRA VERDE	M2	173,9
1.5	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UND	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	11 DE 24

1.6	RESERVA DE AGUA EN SITIO	UND	2
-----	--------------------------	-----	---

CAPÍTULO 2	REALIZAR INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PANELES		
2.1	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	12,96
2.2	SOLADO ZAPATAS ESPESOR E=0.10M 3000 PSI	M2	3,24
2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,26
2.4	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	0,81
2.5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	11,7
2.6	ESTRUCTURA DE SOPORTE PANELES 5000X8000X3060MM	UNIDAD	6

CAPÍTULO 3	INSTALAR SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO		
3.1	PANEL SOLAR 700 WP	UNIDAD	60
3.2	SISTEMA INVERSOR HÍBRIDO 50 KW, CON CONTROLADOR MPPT INTEGRADO	UNIDAD	1
3.3	BATERÍAS LITIO/LIFEPO4 300-400 AH 51,2 V	UNIDAD	19
3.4	SISTEMAS DE MEDICIÓN BIDIRECCIONAL	UNIDAD	1
3.5	SISTEMA DE MEDICIÓN PREPAGO DIGITAL 120V, 20-50A	UNIDAD	48
3.6	SISTEMA DE PROTECCIONES	UNIDAD	1
3.7	APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA	UNIDAD	1
3.8	GABINETE PARA BATERÍAS INCLUIDOS BASTIDORES Y SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE CALOR	UNIDAD	1
3.9	GABINETE DE CONTROL	UNIDAD	1
3.10	SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO CONVENCIONAL EN BAJA TENSIÓN	UNIDAD	1
3.11	ACCESORIOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS.	UNIDAD	10

CAPITULO 4	INSTALAR CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA		
4.1	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 1,1/2"	M2	164
4.2	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,86
4.3	VIGA CONCRETO DE3000PSI	M3	4,92
4.4	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 MPA	KG	752

CAPÍTULO 5	INSTALAR SISTEMA DE RESPALDO		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO DE 50 KVA 3F 127/220 V 60 HERZ	UNIDAD	1

CAPITULO 6	CONSTRUIR CUARTO DE MÁQUINAS		
---------------	------------------------------	--	--

6.1	CIMENTACIÓN		
6.1.1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	18,43
6.1.2	SOLADO ZAPATAS ESPESOR E=0.10M 3000 PSI	M2	11,52
6.1.3	SOLADO VIGAS ESPESOR E=0.05M 3000 PSI	M2	11,8
6.1.4	VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	7,43
6.1.5	PILOTE DE MADERA D=10 CM LONG 5 M	UND	72
6.1.6	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	3,46
6.1.7	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	1,73
6.1.8	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI	M3	0,43
6.1.9	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 MPA	KL	621,91
6.2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
6.2.1	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	2,21
6.2.2	ESCALERA EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE TERRENO E=0.12 M INCLUYE MALLA	M2	7,51
6.2.3	VIGA CONCRETO LOSA PISO 1 3000 PSI	M3	2,66
6.2.4	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	36
6.2.5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI ESCALERAS	KL	2105,82
6.3	CUBIERTA DE CASETA		
6.3.1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE PVC	M2	54
6.3.2	TEJA PVC	M2	54
6.4	MAMPOSTERÍA		
6.4.1	MURO BLOQUE CONCRETO 12X19X39CM	M2	48,64
6.4.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI MAMPOSTERÍA	KL	198,89
6.4.3	CONCRETO MURO-DOVELAS 3000PSI	M3	1,55
6.5	CARPINTERÍA METÁLICA		
6.5.1	VENTANA CELOSIA ALUMINIO	M2	7,20
6.5.2	PUERTA EN ALUMINIO BATIENTE 2 ALAS	M2	5,76
6.5.3	BARANDA INDIV.TUBO GALV. 2" C/SOPORT	ML	7,50
6.6	OBRA BLANCA DE MUROS		
6.6.1	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN GRANOTEX	M2	97,28
6.7	PISOS, BASES Y ACABADOS		
6.7.1	CORDON PERIMETRAL EN CONCRETO 10X15 MAS HIERRO	ML	10,6
6.7.2	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 5 CM	M2	23,42
6.7.3	PISO ESMALTADO 5 CM	M2	23,42
6.7.4	GUARDAESCOBA CEMENTO + PINTURA	ML	26,6
6.7.5	PEND.IMPERMEAB. CANALES MORT 1:3	ML	9,8

CAPÍTULO 7	INSTALAR Y EXTENDER RED DE MEDIA TENSIÓN A 13.200 VOLTIOS
---------------	---

7.1	APOYOS MT		
7.1.1	CIMENTACIONES ESPECIAL CONCRETO POSTE EN FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	10
7.1.2	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO 12MX510KGF	UNIDAD	7
7.1.3	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO 12MX1050KGF	UNIDAD	3
7.2	VESTIDA / ARMADA POSTES MT		
7.2.1	VESTIDA / ARMADA POSTES MT CON ESTRUCTURA RED FORRADA DISPOSICIÓN ESPACIADORES ALINEACIÓN 13.2 KV AL (B51SM) -	UNIDAD	5
7.2.2	VESTIDA / ARMADA POSTES MT CON ESTRUCTURA FORRADA DISPOSICIÓN ESPACIADOR FIN DE LÍNEA 13.2 KV FL(B56SM)	UNIDAD	2
7.2.3	ARMADO POSTE EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO 12M X 1050 KGF	UNIDAD	3
7.3	TENDIDO RED MT		
7.3.1	RED TRIFÁSICA HENDRIX COMPACTA	ML	300
7.3.2	RED MONOFÁSICA TRENZADA 1/0	ML	200
7.4	TEMPLATETES MT		
7.4.1	MONTAJE RETENIDA 3/8" (13.2KV) EN POSTE MT (V02)	UNIDAD	3
7.5	PUESTA A TIERRA MT		
7.5.1	PUESTA A TIERRA	UNIDAD	5

CAPÍTULO 8	INSTALAR Y EXTENDER RED DE BAJA TENSIÓN A 220/120 VOLTIOS		
8.1	(CIMENTACIÓN, AHOYADA, HINCADA, POSTE...)		
8.1.1	CIMENTACIONES ESPECIAL CONCRETO POSTE FIBRA DE VIDRIO 9MX510	UNIDAD	4
8.2	VESTIDA / ARMADA POSTES BT		
8.2.1	POSTE CON ESTRUCTURA RED TRENZADA ALINEACIÓN O ÁNGULO HASTA 30 GRADOS	UNIDAD	2
8.2.2	POSTE CON ESTRUCTURA RED TRENZADA ÁNGULO DE 30 A 90 GRADOS	UNIDAD	2
8.2.3	LUMINARIAS LED DE 60W PARA SISTEMA AP	UNIDAD	14
8.3	TENDIDO RED BT		
8.3.1	TENDIDO RED BT	ML	300
8.4	TEMPLATETES BT		
8.4.1	RETENIDA BT DIRECTA A TIERRA	UNIDAD	2
8.5	PUESTA A TIERRA BT		
8.5.1	PUESTA A TIERRA BAJA TENSIÓN	UNIDAD	4
8.6	ACOMETIDAS BT		
8.6.1	CAJA DERIVACIÓN MONOFÁSICA 9 SALID 1000V	UNIDAD	2
8.6.2	ACOMETIDA AEREA DE BAJA TENSIÓN	UNIDAD	138

CAPÍTULO 9	INSTALAR TRANSFORMADORES 13200/220/120 VOLTIOS		
9.1	TRANSFORMADORES		
9.1.1	MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75 KVA	UNIDAD	1
9.1.2	MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 30 KVA	UNIDAD	1

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)	UNIDAD	1
------------------------------	--------	---

Personal y recursos mínimos requeridos:

Perfiles	Cantidad	Funciones
Ingeniero Civil con Especialización en administración de empresas de la construcción - director de Interventoría	1	• Dirigir técnica, administrativa y operativamente la ejecución del contrato de interventoría. • Coordinar y liderar el equipo interdisciplinario de la interventoría, garantizando el cumplimiento del objeto contractual. • Verificar que la ejecución del contrato de obra se ajuste a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto y demás documentos contractuales. • Emitir concepto sobre los aspectos técnicos del contrato y formular las recomendaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras. • Revisar y avalar las actas parciales de obra, las cantidades ejecutadas y los informes elaborados por el equipo de interventoría. • Suscribir y presentar a la Entidad los informes consolidados de interventoría. • Verificar y revisar técnicamente la ejecución de las cimentaciones y demás obras civiles previstas en el contrato de obra, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y documentos contractuales. • Verificar las condiciones y características de las obras civiles ejecutadas, incluyendo las cantidades de obra, materiales y procedimientos constructivos, cuando corresponda, y formular las recomendaciones técnicas necesarias para garantizar su correcta ejecución.
Abogado	1	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del contratista de obra. • Revisar jurídicamente las actas, informes, requerimientos y demás documentos que se generen durante la ejecución contractual. • Emitir concepto sobre modificaciones, suspensiones, prórrogas, adiciones y demás actuaciones contractuales cuando sean requeridas. • Verificar la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías contractuales.

		• Apoyar a la Entidad en la atención de presuntos incumplimientos y demás actuaciones jurídicas derivadas de la ejecución del contrato.
Ingeniero eléctrico y/o afines - residente	1	• Verificar la correcta ejecución de los componentes eléctricos del proyecto, de conformidad con los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas. • Realizar seguimiento a la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de generación híbrida, sistema solar fotovoltaico, grupo electrógeno, redes eléctricas de media y baja tensión, transformadores y demás componentes eléctricos previstos en el contrato. • Verificar las cantidades ejecutadas y la calidad de los materiales, equipos y elementos correspondientes al componente eléctrico. • Verificar la realización de las pruebas y verificaciones requeridas para la correcta operación de los sistemas instalados. • Emitir conceptos y recomendaciones técnicas sobre el componente eléctrico y participar en la elaboración de los informes y actas de avance de la interventoría.
Profesional Ambiental y/o afines con especialización en gestión ambiental.	1	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y demás instrumentos ambientales aplicables al proyecto. • Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de prevención, mitigación, control y seguimiento ambiental durante la ejecución del contrato. • Verificar el adecuado manejo de residuos, la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de las medidas ambientales previstas para el proyecto. • Emitir recomendaciones y requerimientos frente a hallazgos ambientales identificados durante la ejecución de las obras. • Elaborar los informes ambientales de interventoría.
Profesional SISO – Seguridad y Salud en el Trabajo	1	• Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el contratista de obra. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con afiliaciones y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto. • Realizar el acompañamiento y verificación de los requisitos y condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades de instalación y extensión de las redes eléctricas, especialmente aquellas que impliquen trabajo en altura y ascenso a postes. • Verificar la disponibilidad, estado y utilización de los elementos, equipos y dispositivos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	16 DE 24

		seguridad y protección requeridos para el desarrollo de las actividades de trabajo en altura y demás labores asociadas a la ejecución de las redes eléctricas. • Supervisar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro, el uso de elementos de protección personal y la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales. • Realizar inspecciones de seguridad y emitir recomendaciones preventivas y correctivas frente a las condiciones identificadas durante la ejecución de las actividades. • Elaborar los informes de seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Técnico o Tecnólogo en Topografía, con dos (2) ayudantes de topografía	1	• Verificar la correcta localización, replanteo y georreferenciación de las obras objeto del contrato. • Revisar los levantamientos topográficos y la información planimétrica y altimétrica utilizada durante la ejecución del proyecto. • Verificar que las obras se ejecuten conforme a los planos topográficos aprobados. • Validar las mediciones requeridas para el control de cantidades de obra cuando corresponda. • Emitir conceptos técnicos relacionados con el componente topográfico del proyecto.
Profesional administrativo y/o afines	1	• Apoyar la gestión administrativa y documental del contrato de interventoría. • Elaborar, organizar y controlar las actas, informes, comunicaciones, requerimientos y demás documentos generados durante la ejecución del contrato. • Realizar el seguimiento al cronograma contractual, al cumplimiento de las obligaciones administrativas y al trámite de la documentación requerida para la ejecución del contrato. • Consolidar la información suministrada por el equipo interdisciplinario para la elaboración de los informes periódicos de interventoría. • Llevar el control documental del contrato y administrar el archivo físico y digital de la interventoría. • Apoyar la preparación de los documentos requeridos para los trámites de pago, recibos parciales, recibo final y liquidación del contrato.
Técnico o tecnólogo en obras civiles o en construcción y/o afines. (Inspector de obra)	1	• Realizar la verificación y medición en campo de las cantidades de obra ejecutadas. • Verificar que las actividades ejecutadas correspondan con las especificaciones y documentos técnicos del contrato de obra. • Llevar el registro de las cantidades de obra verificadas en campo.

		● Reportar al Residente de Interventoría las cantidades y actividades verificadas durante las visitas de seguimiento. ● Apoyar la revisión de las actas parciales de obra mediante la verificación de las cantidades ejecutadas en campo. ● Informar al Residente de Interventoría sobre las situaciones identificadas durante la verificación de las actividades ejecutadas que puedan afectar la correcta ejecución de la obra.
Arquitecto con especialización en Construcción (Profesional de apoyo para la programación y control de obra)	1	● Realizar seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma contractual. ● Realizar seguimiento al avance físico de la obra, comparando el avance ejecutado con el avance programado. ● Identificar y reportar las desviaciones que se presenten frente al cronograma de ejecución, informando al Director de Interventoría. ● Revisar y analizar la programación de las actividades de obra presentada por el contratista, verificando su correspondencia con el plazo y las condiciones establecidas en el contrato. ● Realizar seguimiento al cumplimiento de los hitos y fechas establecidos en el cronograma de obra. ● Verificar la actualización de la programación de obra, cuando se presenten modificaciones o situaciones que afecten el desarrollo de las actividades. ● Elaborar los reportes correspondientes al seguimiento del avance físico y la programación de la obra, como insumo para los informes de interventoría. ● Informar oportunamente al Director de Interventoría sobre situaciones que puedan afectar el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra
Profesional social y/o afines con especialización en gerencia de proyectos.	1	● Verificar la ejecución del Plan de Gestión Social (PGS), de acuerdo con lo contemplado en el contrato. ● Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno de las actividades de gestión social establecidas en el contrato. ● Verificar la realización y efectividad de las actividades de gestión social previstas durante la ejecución del proyecto.

		- Realizar seguimiento a las actividades y compromisos establecidos en el Plan de Gestión Social. - Informar oportunamente a la Entidad sobre los incumplimientos o situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades de gestión social.
--	--	--

Adicionalmente, el interventor deberá disponer de los recursos técnicos necesarios para realizar las actividades de medición, verificación y control topográfico requeridas durante el seguimiento a la ejecución de la obra. En este sentido, deberá contar con el equipo completo de topografía, compuesto por Estación Total y Nivel Automático, para el desarrollo de las actividades de medición, verificación y control en campo de las obras ejecutadas.

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD
1	Alquiler de Equipo Completo de Topografía (Estación Total- Nivel Automático)	UNIDAD

El interventor deberá disponer igualmente de los recursos logísticos necesarios para garantizar la presencia y movilidad del equipo de interventoría en los frentes de obra. En este sentido, deberá contar con el servicio de transporte marítimo y fluvial para el desplazamiento del personal desde la ciudad de Buenaventura hasta las comunidades de San Pedro y La Playa, pertenecientes a la parte baja del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Naya, zona rural del Distrito Especial de Buenaventura, incluyendo los recorridos internos requeridos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control, inspección y verificación en campo.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Transporte marítimo y fluvial desde la ciudad de Buenaventura hasta las comunidades de San Pedro y La Playa, pertenecientes a la parte baja del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Naya, zona rural del Distrito Especial de Buenaventura, incluyendo flete de ida y regreso y movilidad interna durante el desarrollo de las actividades de interventoría	Viajes	2

Requerimiento de transporte marítimo y fluvial.

Para el desarrollo de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato de construcción de una central de generación de energía eléctrica híbrida (solar-diésel) y la extensión de la red secundaria de distribución, se requiere la contratación de un servicio de transporte marítimo y fluvial que garantice el traslado oportuno y seguro del equipo de interventoría entre la ciudad de Buenaventura y las comunidades de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	19 DE 24

San Pedro y La Playa, así como la movilidad interna necesaria durante las jornadas de inspección en campo.

La embarcación deberá contar con:

- Capacidad suficiente para transportar al personal de interventoría y el equipo técnico requerido para el desarrollo de las actividades.
- Condiciones óptimas de operación y mantenimiento, garantizando la seguridad de los ocupantes durante los desplazamientos.
- Combustible suficiente para realizar el recorrido de ida y regreso, así como los desplazamientos internos que demande la ejecución de las actividades de interventoría.
- Todos los elementos de seguridad exigidos por la normatividad vigente para la navegación fluvial y marítima.

Documentos y requisitos obligatorios:

- Matrícula o permiso de navegación vigente de la embarcación, cuando aplique.
- Permisos y autorizaciones exigidos por la autoridad marítima competente.
- Póliza de responsabilidad civil y demás seguros exigidos por la normatividad vigente.
- Certificación o documentación que acredite que la embarcación cumple las condiciones técnicas y de seguridad para la prestación del servicio.
- Elementos de seguridad para todos los pasajeros, incluyendo chalecos salvavidas en cantidad suficiente y demás equipos de emergencia requeridos.

Personal de operación:

- El capitán de la embarcación deberá contar con la licencia o autorización vigente expedida por la autoridad competente y acreditar experiencia en la navegación por rutas marítimas y fluviales del Distrito Especial de Buenaventura, particularmente en el trayecto hacia las comunidades de San Pedro y La Playa.

Nota: El servicio de transporte deberá incluir el recorrido de ida y regreso desde la ciudad de Buenaventura hasta las comunidades beneficiarias, así como la movilidad interna requerida para el desarrollo de las actividades de interventoría, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Productos y entregables de la interventoría integral.

La interventoría deberá elaborar y entregar a la Entidad los informes, actas, conceptos técnicos y demás documentos necesarios para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado seguimiento al contrato de obra cuyo objeto corresponde a la construcción de una central de generación de energía eléctrica híbrida (solar-diésel) y la extensión de la red secundaria de distribución en las comunidades de San Pedro y La Playa, pertenecientes a la parte baja del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Naya, zona rural del Distrito Especial de Buenaventura.

Los principales productos y entregables serán los siguientes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	20 DE 24

- **Plan de trabajo de la interventoría.** Se presentará al inicio del contrato e incluirá la metodología de trabajo, cronograma de actividades, plan de seguimiento, programación de las visitas de campo previstas, organización del equipo profesional y mecanismos de control para la ejecución de la interventoría.
- **Informes mensuales consolidados de interventoría.** Documento elaborado y suscrito por el director de Interventoría que consolide el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, con base en la información obtenida durante el período, la revisión documental, las reuniones de seguimiento, los informes del contratista de obra y las visitas de campo realizadas cuando correspondan.
- **Informes de visita técnica de campo.** Se elaborará un (1) informe por cada desplazamiento al área de ejecución del proyecto contemplado en el contrato de interventoría, incluyendo las actividades desarrolladas, el estado de avance de las obras, la verificación de las cantidades ejecutadas, el control de calidad, el registro fotográfico, los hallazgos, las observaciones, los requerimientos formulados al contratista y las recomendaciones emitidas por la interventoría.
- **Actas de comité, reuniones de seguimiento y visitas técnicas.** Se elaborarán conforme a las reuniones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- **Conceptos técnicos especializados.** Se emitirán cuando la Entidad lo solicite o cuando la ejecución del contrato requiera un pronunciamiento técnico sobre diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, materiales, equipos, pruebas, modificaciones o cualquier otro aspecto relacionado con la ejecución del proyecto.
- **Concepto para el recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato de obra.** Documento mediante el cual la interventoría emitirá concepto técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental sobre la procedencia del recibo parcial, el recibo final y la liquidación del contrato de obra, de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Registro documental de la interventoría.** Compilación organizada de comunicaciones, requerimientos, respuestas, actas, registros fotográficos, resultados de pruebas, certificados y demás soportes que evidencien el ejercicio de la interventoría durante toda la ejecución contractual.
- **Informe final de interventoría.** Documento consolidado que contenga el balance de la gestión desarrollada, el análisis técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, el estado final del contrato, las conclusiones, las recomendaciones y los soportes necesarios para el recibo final y la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. Además:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través de quien para ello se designe por parte del Distrito, como supervisor y/o interventor.
2. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.
6. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
7. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación y supervisión del contrato de consultoría a través de persona que se designe para tal efecto.
8. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	21 DE 24

la entidad, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
- 2.Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- 5.Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- 6.Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- 7.Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Realizar concertación del plan de trabajo con la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural
2. Realizar el seguimiento y control permanente a la ejecución de las obras, verificando que se desarrollen de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, normas aplicables y demás documentos contractuales. Para ello deberá revisar planos, memorias de cálculo, procedimientos constructivos, calidad de los materiales y equipos, controlar el avance físico frente al cronograma aprobado y emitir los conceptos técnicos que se requieran durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de las obligaciones ambientales previstas para el proyecto, verificando la adecuada implementación de las medidas de prevención, mitigación, manejo y control de los impactos ambientales, así como el manejo de residuos, la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución de las obras en el territorio del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Naya.
4. Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista de obra, supervisando la implementación de las medidas de prevención de riesgos, el uso de los elementos de protección personal, los procedimientos seguros de trabajo, los planes de emergencia y las demás disposiciones aplicables para proteger la integridad del personal durante la ejecución de las obras.
5. Ejercer el control administrativo, financiero y legal del contrato de obra, verificando el adecuado manejo de los recursos públicos, la correcta inversión

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
			VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	22 DE 24

del anticipo, la amortización, la correspondencia entre el avance físico y financiero, la revisión de actas de pago, cuentas de cobro y demás soportes contractuales, informando oportunamente a la Entidad cualquier desviación, incumplimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.

- Presentar los informes mensuales consolidados de interventoría y los informes de visita técnica de campo previstos en el contrato, incorporando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como los hallazgos, recomendaciones y demás aspectos relevantes para la adecuada ejecución del proyecto.
- Elaborar y entregar el informe final de interventoría, acompañado del concepto para el recibo final y la liquidación del contrato de obra, incluyendo el balance de la gestión desarrollada, las conclusiones, recomendaciones y la entrega organizada del expediente documental físico y/o digital generado durante la ejecución del contrato.
- Disponer durante toda la ejecución contractual del personal mínimo exigido en los estudios previos, garantizando que los profesionales cumplan con los perfiles, dedicaciones y funciones establecidas, así como su reemplazo oportuno cuando sea necesario, previa aprobación de la Entidad.
- Garantizar el transporte marítimo y fluvial requerido para el desplazamiento del personal de interventoría hasta el área de ejecución del proyecto, incluyendo los trayectos de ida, regreso y la movilidad interna contemplados en el contrato, asegurando que las embarcaciones cuenten con las condiciones de seguridad, permisos y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.
- Presidir los comités de obra que se realicen durante la ejecución del contrato, coordinando su desarrollo y dejando constancia de los temas tratados, compromisos y decisiones adoptadas.
- Constituir y presentar las garantías que amparen los riesgos que puedan presentarse para el cabal cumplimiento del contrato y mantenerlas vigentes y actualizadas.
- Cumplir con la entrega de la información, documentos e informes requeridos por el supervisor del contrato.
- Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el cumplimiento de las actividades descritas en la ficha técnica.
- El interventor conforme a su propuesta se compromete a vincular personal local el cual deberá mantener durante toda la ejecución del contrato.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y Riesgos Profesionales), para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista debe entregar al supervisor certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
- Realizar el cargue oportuno y preciso de los informes de ejecución debidamente firmados a la plataforma SECOP II, según las cuotas presentadas.
- Los demás compromisos que se deriven de los documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-24
		VERSIÓN:	2.0
	FICHA TECNICA BIENES O SERVICIOS	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	23 DE 24

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$ 163.571.223,00).

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Distrital de Buenaventura reconocerá al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías contractuales, suscripción del acta de inicio, presentación y aprobación del plan de trabajo, del plan de inversión del anticipo y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Entidad para su desembolso.

El setenta por ciento (70%) restante se pagará una vez se haya ejecutado el cien por ciento (100%) del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, del informe final de interventoría, los demás informes, actas y documentos soporte exigidos por la Entidad, así como de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Los documentos soporte para el trámite de pago deberán presentarse debidamente organizados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

GARANTÍAS

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Garantía de cumplimiento del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.	10% del valor total del contrato.
	Seriedad de la oferta	Plazo de este y tres (3) meses más.	10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.	100% del valor total del anticipo.
	Calidad del servicio	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.	20% del valor total del contrato.

	Responsabilidad civil extracontractual (la póliza debe asegurar a la entidad estatal y al contratista)	Por la vigencia del contrato	Por 200 SMMLV
	Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.	5 % del valor total del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.		

PLAZO DEL CONTRATO: Para el presente proceso, el plazo de ejecución del contrato de interventoría será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

APROBÓ,



JULIO CESAR RAMIREZ GARCERÁ.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.